



COMUNA DE TOLHUIN
 Departamento Ejecutivo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ASUNTO ENTRADO	
FECHA: 30 JUN. 2005	Hs. 10 35
ASUNTO Nº: 377	
RECEPCIONO:	



Claudia Nancy Rivera
 Directora de Administración
 Concejo Deliberante Tolhuin

TOLHUIN, 29 JUN. 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza dado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2005, referente a RATIFICAR, en todos sus términos, el Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin y la Unidad Administrativa Decreto 1075/2003, Correo Oficial, Registrado bajo N° 205, Libro 02, Folio 11, en fecha 19 de Enero de 2005.

Que la misma consta de dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2005, referente a RATIFICAR, en todos sus términos, el Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin y la Unidad Administrativa Decreto 1075/2003, Correo Oficial, Registrado bajo N° 205, Libro 02, Folio 11, en fecha 19 de Enero de 2005; la cuál consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTICULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 218.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno Dn. Claudio E. QUENO.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. N°: 115 /05.-

Fdo. FERNÁNDEZ QUENO.-

ES COPIA FIDEL AL ORIGINAL

Norma B. Thomas
 Norma B. Thomas
 Directora de Despacho
 Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ASUNTO ENTRADO	
FECHA: 30 JUN. 2005	H.S. 10,35
ASUNTO N°: 377	
RECEPCIONADO:	

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Clayton Nancy Rivera
Directora de Administración
Concejo Deliberante Tolhuin

TOLHUIN, 29 JUN. 2005

VISTO: El Mensaje del Ejecutivo Comunal N° 081/05, ingresado a este Concejo como Asunto N° 090/05, de fecha 21 de Febrero de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, Dn. Adrián Darío Fernández remite a este Concejo copia fiel del CONTRATO DE CESION DE USO (con contraprestación no dineraria), celebrado oportunamente con la UNIDAD ADMINISTRATIVA DECRETO 1075/2003, CORREO OFICIAL, el que consta de Quince Cláusulas y fuera asentado en fecha 19 de Enero de 2005 bajo el N° 205 de Registro de esta Comuna.-

Que este Concejo Deliberante, comparte los fundamentos por los que se solicita la Ratificación del Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo y la Unidad Administrativa Decreto 1075/2003, Correo Oficial.-

Que por lo tanto se Ratifica en su totalidad el Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin y la Unidad Administrativa Decreto 1075/2003, Correo Oficial, registrado bajo el N° 205, Libro 02, Folio 11, de fecha 19 de Enero de 2005.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todo sus términos el Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin y la Unidad Administrativa Decreto 1075/2003, Correo Oficial, registrado bajo el N° 205, Libro 02, Folio 11, de fecha 19 de Enero de 2005.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Ejecutivo Comunal para su correspondiente Promulgación.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quienes corresponda. **PUBLIQUESE. Cumplido ARCHIVESE.-**

ORDENANZA COMUNAL N° 218 /05.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15/06/05.-

José Gastón Vera
DIRECTOR PARLAMENTARIO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
C.D.T.



Aníbal César Cardozo
Aníbal César Cardozo
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin